



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 172 -2020-GR CUSCO/ORAD**

Cusco, **04 NOV. 2020**

LA DIRECTORA REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: Los Memorándums N° 615 y 642-2020-GR CUSCO-GR RNGMA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Informes N° 966, 1104 y 1110-2020-GR CUSCO/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras, Memorándum N° 1557-2020-GR CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 653-2020-GR CUSCO-GRDE-DREM de la Dirección Regional de Energía y Minas Cusco, Informe N° 007-2020-GR-CUSCO/CRDCC de la Comisión Encargada de la Revisión Documentación de los Actos de Reconocimiento de Crédito Devengado y Reconocimiento de Deuda de la sede del Gobierno Regional del Cusco designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 098-2020-GR CUSCO/GGR, Memorándums N° 960, 1130, 1131, 1132, 1167, 1180, 1203 y 1499-2020-GR CUSCO/ORAD de la Oficina Regional de Administración y Memorándum N° 1537-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular; son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería en su artículo 17° y siguientes señala procedimientos, requisitos e instancias competentes para los efectos de asumir el pago vía devengado de adquisición de bienes, prestación de servicios o el cumplimiento de contratos o disposiciones legales, siendo el reconocimiento del devengado de competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa. Asimismo, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 02-2007-EF-77.15, en su artículo 8° y siguientes establece que documentos son los que sustentan devengado, como se formaliza y cuando se da el mismo al ser posterior al período del compromiso, entre otros aspectos;

Que, por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se aprobó el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado -vigente a la fecha-, el cual en sus artículos 1° y 3° precisan que se regula la tramitación y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del estado sea por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa; siendo los créditos aquellas obligaciones que al no haber sido afectadas presupuestariamente han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, como Entidad deudora –de acuerdo al artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, en cuanto al procedimiento establecido, se tiene que previamente debe existir los informes técnicos jurídicos internos, en los cuales se debe precisar el cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, así como precisar los motivos o causas por el cual no se abonó en el presupuesto que corresponde, y en atención a ello es que se resuelve denegando o reconociendo el crédito y se ordene su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, con **Memorándum N° 1203-2020-GR CUSCO/ORAD** del 21 de setiembre de 2020 la Oficina Regional de Administración remite el **Memorándum N° 642-2020-GR CUSCO-GR RNGMA** de 18 de setiembre de 2020, por el que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, adjunta documentos y subsana observaciones al expediente de reconocimiento a favor de LLOCLLE CCAMA MELITON, por el monto total de S/ 3,132.00 (Tres





Mil Ciento Treinta y Dos con 00/100 Soles), por concepto de Servicio de alquiler de compactador y otros, para el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para el Establecimiento de un Área Natural Protegida en los Distritos de Suykutambo, Coporaque, Pichigua y Alto Pichigua – Espinar – Cusco", correspondiente a la O/S N° 1437 del 02/10/2019, debido a la demora en la entrega de la factura por el proveedor, en fecha 26 de diciembre de 2019; y a favor de SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA INDUSTRIA BETO EIRL, por el monto total de S/ 28,400.00 (Veintiocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) por concepto de Servicio para la construcción y pintado de murales para el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para el Establecimiento de un Área Natural Protegida en los Distritos de Suykutambo, Coporaque, Pichigua y Alto Pichigua – Espinar – Cusco", correspondiente a la O/S N° 1766 del 12/11/2019 debido a la demora en la entrega de la factura por el proveedor, en fecha 29 de diciembre de 2019, adjuntando para ambos casos, la Certificación Presupuestal N° 0140 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 30 de enero de 2020, para efectuar el pago con cargo a la meta 0174: "Conservación de Recursos Naturales y Calidad Ambiental" de la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, por **Memorándum N° 1180-2020-GR CUSCO/ORAD** del 18 de setiembre de 2020 la Oficina Regional de Administración remite el **Informe N° 1110-2020-GR CUSCO/GRI/SGO** del 14 de setiembre de 2020, por el que la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, adjunta documentos y subsana observaciones al expediente de reconocimiento a favor de HIGH TECH PERU E.I.R.L., por el monto total de S/ 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles), por concepto de Contratación de 21 unidades de estabilizador de voltaje para el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud de Centro de Salud de Kcauri, Distrito de Ccatcca, Quispicanchi – Cusco", correspondiente a la O/C N° 5245 del 11/12/2019, debido a que al momento del girado y pagado se verificó que la cuenta bancaria del proveedor se encontraba inhabilitada en el mes de diciembre 2019, adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0834 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 20 de agosto de 2020, para efectuar el pago con cargo a la meta 0194: "Construcción de infraestructura de Salud" de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, con **Memorándum N° 1132-2020-GR CUSCO/ORAD** del 15 de setiembre de 2020 la Oficina Regional de Administración remite el **Memorándum N° 615-2020-GR CUSCO/GR.RNGMA** del 11 de setiembre de 2020, por el que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, adjunta documentos y subsana observaciones al expediente de reconocimiento a favor de PALOMINO CONTRERAS ELENA, por el monto total de S/ 10,350.00 (Diez Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), por concepto de Contratación de mobiliario para el proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Control de Erosión de Suelos en las Comunidades Campesinas priorizadas de los Distritos de Checca, Layo, Acomayo, Pomacanchi, Rondocan, Ocoruro del Departamento del Cusco", correspondiente a la O/C N° 4401 del 15/11/2019, debido a la proveedora habría incurrido en penalidad que generó la devolución del expediente de cancelación a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares el 31 de diciembre de 2019, adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0594 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 17 de junio de 2020, para efectuar el pago con cargo a la meta 0083: "Seguimiento de la Recuperación de Ecosistemas" de la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, por **Memorándum N° 1130-2020-GR CUSCO/ORAD** del 15 de setiembre de 2020 la Oficina Regional de Administración remite el **Memorándum N° 1557-2020-GR CUSCO/GRI** del 11 de setiembre de 2020, por el que la Gerencia Regional de Infraestructura, adjunta documentos y subsana observaciones al expediente de reconocimiento a favor de INVERSIONES KIRECHS E.I.R.L., por el monto total de S/ 28,500.00 (Veintiocho Mil Quinientos con 00/100 Soles), por concepto de Adquisición de sistema de bombeo de presión constante incluye instalación Pedrollo para el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Centro de Salud de Challabamba – DIRESA Cusco", correspondiente a la O/C N° 4533 del 16/11/2018 debido a que las instalaciones no fueron concluidas en su totalidad por el proveedor, adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0667 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 13 de julio de 2020, para efectuar el





pago con cargo a la meta 0124: "Construcción de Infraestructura de Salud" de la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, con **Memorándum N° 1167-2020-GR CUSCO/ORAD** del 15 de setiembre de 2020 la Oficina Regional de Administración remite el **Informe N° 653-2020-GR CUSCO-GRDE-DREM** del 14 de setiembre de 2020, por el que la Dirección Regional de Energía y Minas Cusco, adjunta documentos y subsana observaciones al expediente de reconocimiento a favor de CARLOS CARRILLO BERVENO, por el monto total de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), por concepto de Contratación de servicio de difusión y publicidad sobre avances de compromisos contraídos en los Tinkuy Descentralizados, correspondiente a la O/S N° 2232 del 21/12/2019 debido a que el proveedor no alcanzó documento que sustentaba el contrato de publicidad, ni la pauta publicitaria que recién lo hizo en marzo del presente año, adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0238 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 18 de febrero de 2020, para efectuar el pago con cargo a la meta 0157: "Fomento de Actividades del Sector" de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, por **Memorándum N° 1131-2020-GR CUSCO/ORAD** del 15 de setiembre de 2020 la Oficina Regional de Administración remite el **Informe N° 1104-2020-GR CUSCO/GRI/SGO** del 11 de setiembre de 2020, por el que la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, adjunta documentos y subsana observaciones al expediente de reconocimiento a favor de JMC GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., por el monto total de S/ 2,290.00 (Dos Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles), por concepto de Contratación de servicio de transporte de recojo y disposición final de residuos peligrosos, para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Salud del Centro de Salud de Ttio, Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco – Región Cusco", correspondiente a la O/S N° 1747 del 08/11/2019 debido a que el proveedor no entregó oportunamente los documentos exigidos para emitir el informe de conformidad en el año 2019, adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0722 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 22 de julio de 2020, para efectuar el pago con cargo a la meta 0138: "Construcción de Infraestructura de Salud" de la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, con **Memorándum N° 960-2020-GR CUSCO/ORAD** del 15 de setiembre de 2020 la Oficina Regional de Administración remite el **Informe N° 966-2020-GR CUSCO/GRI/SGO** del 14 de setiembre de 2020, por el que la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, adjunta documentos y subsana observaciones al expediente de reconocimiento a favor de INVERSIONES KIRECHS E.I.R.L., por el monto total de S/ 31,500.00 (Treinta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), por concepto de Contratación de sistema de bombeo contra incendios para el proyecto "Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Salud en el Centro de Salud de Challabamba, DIRESA Paucartambo", correspondiente a la O/C N° 4548 del 16/11/2018 debido a que las instalaciones no fueron concluidas en su totalidad por el proveedor en el año 2018, adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0667 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 13 de julio de 2020, para efectuar el pago con cargo a la meta 0124: "Construcción de Infraestructura de Salud" de la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Memorándum N° 1499-2020-GR CUSCO/ORAD del 27 de octubre de 2020, la Oficina Regional de Administración remite el Informe N° 007-2020-GR-CUSCO/CRDCD de 21 de octubre de 2020 que adjunta copia del Acta N° 10 Reunión Extraordinaria, realizada en fecha 19 de octubre de 2020, por la Comisión Encargada de la Revisión Documentación de los Actos de Reconocimiento de Crédito Devengado y Reconocimiento de Deuda de la sede del Gobierno Regional del Cusco designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 098-2020-GR CUSCO/GGR del 26 de febrero de 2020, la que en relación a los expedientes mencionados, luego de la revisión de la documentación sustentatoria y en concordancia con la normatividad, opina que los expedientes cuentan con toda la información requerida, encontrándose por tanto, expedita para su reconocimiento y pago;

Que, de acuerdo a los hechos señalados y la documentación sustentatoria, se tiene que el Gobierno Regional del Cusco ha sido beneficiado con la entrega efectiva de los materiales y la prestación efectiva de servicios, lo que ha sido reconocido por las áreas correspondientes, que además avalan el adeudo de la obligación de pago por los importes detallados en el





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Oficina Regional de Administración



presente acto resolutivo, que implica sólo el valor del monto adeudado, más no los intereses que pudieren devengar por el incumplimiento asumido por la Entidad, conllevando a que se deba cumplir con el pago que se tramita por no haber prescrito, y una vez reconocida, las instancias competentes de la Oficina Regional de Administración deberán adoptar las acciones que les corresponda orientando a que oportunamente y con la documentación necesaria se asuma el pago de las obligaciones asumidas;

Que, asimismo, la inobservancia de normatividad y el incumplimiento de pago oportuno materia del adeudo, implica que conlleva a la necesidad de la determinación de responsabilidades a que hubiere lugar, debiéndose remitir los actuados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Cusco;

Estando a los documentos del Visto y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83° y el literal g) del artículo 84° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC.CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR CUSCO/GR de 14 de enero de 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2020-GR CUSCO/GR del 25 de setiembre de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el Crédito Devengado para la cancelación de la obligación asumida correspondiente a los ejercicios presupuestales de los años 2018 y 2019, que se detalla:

1) Memorandum N° 1203-2020-GR CUSCO/ORAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2020
1	LLOCLLE CCAMA MELITON	Servicio de alquiler de compactador y otros, para el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para el Establecimiento de un Área Natural Protegida en los Distritos de Suykutambo, Coporaque, Pichigua y Alto Pichigua – Espinar – Cusco", correspondiente a la O/S N° 1437 del 02/10/2019.	S/ 3,132.00	0174
2	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA INDUSTRIA BETO EIRL.	Servicio para la construcción y pintado de murales para el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para el Establecimiento de un Área Natural Protegida en los Distritos de Suykutambo, Coporaque, Pichigua y Alto Pichigua – Espinar – Cusco", correspondiente a la O/S N° 1766 del 12/11/2019.	S/ 28,400.00	0174
TOTAL			S/ 31,532.00	

2) Memorandum N° 1180-2020-GR CUSCO/ORAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2020
1	HIGH TECH PERU E.I.R.L.	Contratación de 21 unidades de estabilizador de voltaje para el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud de Centro de Salud de Kcauri, Distrito de Ccatcca, Quispicanchi – Cusco", correspondiente a la O/C N° 5245 del 11/12/2019.	S/ 4,200.00	0194
TOTAL			S/ 4,200.00	





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Oficina Regional de Administración



3) Memorándum N° 1132-2020-GR CUSCO/ORAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2020
1	PALOMINO CONTRERAS ELENA.	Contratación de mobiliario para el proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Control de Erosión de Suelos en las Comunidades Campesinas priorizadas de los Distritos de Checca, Layo, Acomayo, Pomacanchi, Rondocan, Ocoruro del Departamento del Cusco", correspondiente a la O/C N° 4401 del 15/11/2019.	S/ 10,350.00	0083
TOTAL			S/ 10,350.00	

4) Memorándum N° 1130-2020-GR CUSCO/ORAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2020
1	INVERSIONES KIRECHS E.I.R.L.	Adquisición de sistema de bombeo de presión constante incluye instalación Pedrollo para el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Centro de Salud de Challabamba – DIRESA Cusco", correspondiente a la O/C N° 4533 del 16/11/2018.	S/ 28,500.00	0124
TOTAL			S/ 28,500.00	

5) Memorándum N° 1167-2020-GR CUSCO/ORAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2020
1	CARLOS CARRILLO BERVENO	Contratación de servicio de difusión y publicidad sobre avances de compromisos contraídos en los Tinkuy Descentralizados, correspondiente a la O/S N° 2232 del 21/12/2019.	S/ 4,000.00	0157
TOTAL			S/ 4,000.00	

6) Memorándum N° 1131-2020-GR CUSCO/ORAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2020
1	JMC GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	Contratación de servicio de transporte de recojo y disposición final de residuos peligrosos, para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Salud del Centro de Salud de Ttio, Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco – Región Cusco", correspondiente a la O/S N° 1747 del 08/11/2019.	S/ 2,990.00	0138
TOTAL			S/ 2,990.00	

7) Memorándum N° 960-2020-GR CUSCO/ORAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2020
1	INVERSIONES KIRECHS E.I.R.L.	Contratación de sistema de bombeo contra incendios para el proyecto "Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Salud en el Centro de Salud de Challabamba, DIRESA Paucartambo", correspondiente a la O/C N° 4548 del 16/11/2018.	S/ 31,500.00	0124
TOTAL			S/ 31,500.00	





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Oficina Regional de Administración



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la cancelación del adeudo reconocido consignado en el Artículo Primero precedente de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se remita copia de la presente Resolución Directoral Regional y sus antecedentes a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario adscrita a la Oficina de Recursos Humanos, para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores que generaron los presentes adeudos y/o por no efectuar su pago oportuno.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional a los interesados, Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y a los órganos técnico administrativos pertinentes de la Sede Central del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ECON. MARÍA LOURDES DEL CASTILLO BEJAR
DIRECTORA REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

